

CONTROL COERCITIVO SOCIAL COMO FACTOR DE RIESGO DE VIOLENCIA DE PAREJA

SOCIAL COERCIVE CONTROL AS A RISK FACTOR FOR INTIMATE PARTNER VIOLENCE

Fecha de recepción: 11 de septiembre de 2021 • Fecha de aprobación: 24 de mayo de 2022.

Rosa María Huerta Mata*

Resumen: El objetivo de este trabajo es analizar el control coercitivo social como factor de riesgo de violencia en la pareja. Empleando la metodología cualitativa, se investigó el control coercitivo sobre las jóvenes universitarias de la Escuela Superior de Actopan de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en México. En septiembre y octubre de 2017 se llevaron a cabo tres grupos focales de hombres y cuatro de mujeres, donde participaron 48 estudiantes de las licenciaturas en Psicología y Derecho.

Se encontró que los hombres despliegan control coercitivo sobre las jóvenes universitarias cuando ellas interactúan socialmente en el espacio público con otros hombres. Así, día a día se configura el riesgo en la integridad de las mujeres. Lo anterior demanda la necesidad de establecer acciones para desarrollar la empatía entre todas las personas involucradas, como estrategia para generar sensibilidad social en torno a la violencia en la pareja.

Palabras clave: violencia de pareja; control coercitivo social; factor de riesgo; mujeres; estudiantes universitarias.

Abstract: The objective of this paper is to analyze coercive social control as a risk factor in intimate partner violence. Through qualitative methodology, the coercive control of the young university students of the Actopan High School, at the Autonomous University of the State of Hidalgo, Mexico, was investigated. In September and October 2017,

* Escuela Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Escuela Superior de Actopan, México, huertamx@hotmail.com.

3 focus groups of men and 4 of women were carried out with a total of 48 undergraduate students in Law and Psychology.

It was found that men display coercive control over their partners, when the female university students interacted socially in a public place with other men. Thus, day by day the risk in the women's integrity is configured. This situation demands the need to establish actions for developing empathy among all parts involved, as a strategy for generating social sensitivity surrounding partner violence.

Keywords: intimate partner violence; coercive social control; risk factor; female; university students.

Résumé : L'objectif de cette étude est d'analyser le contrôle coercitif social comme facteur de risque de violence entre partenaires intimes. Grâce à la méthodologie qualitative, le contrôle coercitif sur les jeunes étudiants universitaires de l'École Actopan, à l'Université autonome de l'État d'Hidalgo, au Mexique, a été étudié. En septembre et octobre 2017, 3 groupes de discussion d'hommes et 4 de femmes ont eu lieu, auxquels ont participé 48 étudiants de licence en psychologie et en droit.

Il a été constaté que les hommes exercent un contrôle coercitif sur les étudiantes lorsqu'elles interagissent socialement dans l'espace public avec d'autres hommes. Ainsi, jour après jour, le risque pour l'intégrité des femmes est configuré. Cela exige la nécessité d'établir des actions pour développer l'empathie entre toutes les personnes impliquées, comme stratégie pour générer une sensibilité sociale autour de la violence dans le couple.

Mots-clés : violence conjugale ; contrôle coercitif social ; facteur de risque ; femmes ; étudiants universitaires.

Introducción

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es un tratado internacional de derechos humanos que entró en vigor en 2008 y fue firmado por México. En el artículo 4.º proclama el derecho a una vida sin violencia y el compromiso de generar programas e iniciativas que pretendan la solidaridad y la cooperación entre las personas jóvenes (OIJ y AECID 2008, 13). Por lo anterior, es posible afirmar que la violencia de pareja entre las personas jóvenes afecta el ejercicio de sus derechos humanos, lo que exige trazar vías para garantizar una vida sin violencia.

La violencia de pareja se define como «la conducta dentro de una relación íntima que causa daño físico, sexual o psicológico, incluyendo actos de agresión física, coerción sexual, abuso psicológico y conductas controladoras» (WHO y London School of Hygiene and Tropical Medicine 2010, 11). Por ello, resulta imprescindible indagar acerca de los factores de riesgo de violencia en la pareja; al respecto, predominan estudios cuantitativos que indican factores como los siguientes, que hacen que las mujeres sean víctimas de este tipo de violencia: ser joven (Aizpurua et al. 2017; Taşkale y Soygüt 2017), tener bajo nivel socioeconómico (Atteraya, Gnawali y Han Song 2015; Taşkale y Soygüt 2017), atestiguar violencia de pareja en los padres (Atteraya, Gnawali y Han Song 2015; Culbreth et al. 2019; Katz, Courtney y Sapiro 2017; Yok-Fong y Markham 2019), experimentar abuso físico parental (Culbreth et al. 2019), sufrir coerción reproductiva por parte de la pareja (Fleury-Steiner y Miller 2020), experimentar inequidad de género asociada a formas más severas de violencia sexual por parte de la pareja (LeSuer 2020), tener síntomas depresivos (Wang, Wu y Wai-Man Choi 2020; Yok-Fong, Orezza y Mangadu 2021), usar alcohol y drogas (Fei, Warner y Alaniz 2020), haber vivido una historia de abuso físico o sexual durante la infancia (Aizpurua et al. 2017), tener baja autonomía financiera e inestabilidad en el empleo (Tu y Lou 2017) y usar alcohol antes del sexo (Kouyoumdjian et al. 2013; Yok-Fong, Orezza y Mangadu 2021).

En relación con los factores de riesgo de perpetración de violencia de pareja, se han encontrado los siguientes: sufrir ansiedad entre los 23 y los 24 años (Katz, Courtney y Sapiro 2017), haber sido testigo de violencia doméstica durante la infancia (Yok-Fong y Markham 2019), usar alcohol antes del sexo (Kouyoumdjian et al. 2013), tener un pobre manejo de la ira (Chong, Mak y Kwong 2013; Giordano et al. 2016), experimentar respuestas de control sobre la pareja (Giordano et al. 2016) y sufrir inestabilidad emocional y celos (Mayorga-Nóblega 2012).

Asimismo, se ha encontrado el control coercitivo como factor de riesgo de violencia feminicida en la pareja (Johnson et al. 2019).

El control coercitivo es el «abuso psicológico repetido y el control por parte de una pareja íntima» (Nevala 2017, 1800). Dicho control puede manifestarse o no con otras formas de violencia; por este motivo, debe pensarse «como una forma grave de abuso por sí sola y como un precursor potencial de otras formas de violencia de pareja» (Nevala 2017, 1816). Cuando en una relación de pareja se presenta el control coercitivo es muy probable que derive en daños más severos, como el homicidio, debido a que es un factor de riesgo característico en la conformación de violencia latente de pareja (Myhill y Hohl 2019).

Así, los factores de riesgo de violencia en la pareja hacen más probable que las personas que la padecen presenten una amenaza a su seguridad (WHO y London School of Hygiene and Tropical Medicine 2010), por lo que es necesario atender las diversas maneras en que el control coercitivo se configura en contextos específicos como indicador de una posible escalada de violencia, en este caso, contra las jóvenes universitarias.

Se consideró el estudio del control coercitivo en el aspecto social debido a dos razones: 1) se ha identificado que en las mujeres que ejercen control para establecer dominio en una relación de pareja es menos común el empleo de medios violentos (Frye et al. 2006); y 2) las mujeres jóvenes son quienes se encuentran en mayor riesgo de experimentar control en una relación (Aizpurua et al. 2017).

Policastro y Finn (2021) indican que los estudios que buscan medir el control coercitivo están limitados para indagar la manera en que se restringe el movimiento y las interacciones sociales de la víctima. En el presente estudio se pretende especificar el control coercitivo como factor de riesgo de violencia más severa en la pareja, donde se restringe o limita la interacción social de las mujeres, aportando datos que permitan una aproximación más detallada del control social sobre una población de mujeres estudiantes universitarias.

Así pues, mediante el empleo de la metodología cualitativa se indagaron varias manifestaciones del control coercitivo en el ámbito social, presentes en la relación de pareja de las jóvenes universitarias de la Escuela Superior de Actopan de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. Para ello, se realizaron entrevistas en profundidad a través de grupos focales con estudiantes de ambos sexos pertenecientes a las licenciaturas en Psicología y Derecho; ya que incluir a mujeres y hombres en la muestra de población posibilita un acercamiento más integral al problema. El objetivo central de este trabajo es analizar el control coercitivo social como factor de riesgo de violencia en la pareja.

El control coercitivo social como factor de riesgo de violencia en la pareja

Por lo general, se efectúan análisis correlacionales entre factores de riesgo y violencia de pareja, los cuales revelan como factores de riesgo de victimización las emociones negativas como el enojo (Wang, Wu y Wai-Man Choi 2020) y la depresión en la pareja (Yok-Fong, Orezzaoli y Mangadu 2021; Wang, Wu y Wai-Man Choi 2020), los celos en los hombres (Mayorga-Nóblega 2012; Johnson et al. 2019), el abuso de sustancias por parte de la pareja (Chong, Mak y Kwong 2013; Culbreth et al. 2019; Djikanovic, Jansen y Otasevic 2010), los altos niveles de control de la pareja (Giordano et al. 2016), la primera relación sexual bajo coerción y la primera relación sexual a edad temprana (Kouyoumdjian et al. 2013), el uso irregular del condón (Yok-Fong, Orezzaoli y Mangadu 2021), la baja escolaridad y el desempleo (Hu et al. 2021), la falta de autonomía financiera (Tu y Lou 2017), el ser joven y contar con bajos ingresos (Taşkale y Soygüt 2017), y padecer maltratos o atestiguar violencia intrafamiliar en la infancia (Yok-Fong y Markham 2019).

Del mismo modo, se han identificado factores contextuales en el riesgo de violencia de pareja como los siguientes: países con una marcada inequidad de género (LeSuer 2020), normas culturales patriarcales (Sabri et al. 2018), vecindarios con desorden social y una alta presencia de violencia en la comunidad (Popkin et al. 2019), antecedentes familiares y características de la comunidad (Atteraya, Gnawali y Han Song 2015), pertenencia a una organización universitaria (Swan et al. 2021).

Asimismo, en estudios recientes se ha identificado el uso de drogas o alcohol como factor de riesgo para ser víctima o perpetrador de violencia en la pareja (Yok-Fong, Orezzaoli y Mangadu 2021; Fei, Warner y Alaniz 2020).

En Reino Unido, en 2015, la conducta controladora o coercitiva se considera un delito y se define como «un patrón de comportamiento intencionado que con el tiempo da lugar a que un individuo ejerza poder, control o coerción sobre otro» (Home Office 2015, 3). El control coercitivo es un proceso cotidiano que se manifiesta a través de conductas como la vigilancia, que se vuelve una rutina y permite mantener el control a quien lo ejerce; de este modo, el impacto en la víctima es acumulativo (Myhill y Hohl 2019). En Reino Unido se ha especificado que, como efecto, la víctima —al menos en dos ocasiones— ha expresado miedo a recibir violencia y sus actividades cotidianas se han visto afectadas de manera severa (Home Office 2015). La probabilidad de que un hombre ejerza control

coercitivo en contra de una mujer es más alta en comparación con el control que una mujer ejerce hacia un hombre (Home Office 2015; Anderson 2009).

El control social es una forma de ejercer control coercitivo (Verschuere, Van Horn y Buitelaar 2021). El control coercitivo involucra el poder para conseguir el comportamiento complaciente de la víctima, en respuesta a la vigilancia del victimario, quien genera la habilidad de imponer sentimientos de obligación o responsabilidad en la víctima. El agresor puede minar los recursos sociales de la víctima, por medio de un componente de la coerción que es la demanda, de modo tal que la víctima complazca las expectativas del demandante, quien lo exige como un derecho y con autoridad. Además, la demanda se puede comunicar con o sin palabras, para lo cual pueden utilizarse los gestos (Dutton y Goodman 2005).

Si bien el control coercitivo social involucra violencia en sí mismo, puede convertirse en factor de riesgo de violencia más severa o extrema. Al respecto se ha identificado una correlación entre el feminicidio y el ejercicio previo de control coercitivo, por medio de conductas de propiedad sexual y de celos por parte de los hombres que eran parejas sentimentales de las víctimas (Johnson et al. 2019). Del mismo modo, el control coercitivo social es un factor de riesgo en cuanto a la insensibilidad de la comunidad ante la expectación cotidiana de tales escenas.

La pedagogía de la crueldad

La pedagogía de la crueldad son «todos los actos y prácticas que enseñan, habitan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas» (Segato 2018, 13). Si bien Segato plantea su teoría sobre la pedagogía de la crueldad en la violencia contra el cuerpo de las mujeres centrada en la violación sexual, se utilizó este marco teórico debido a que la misma autora identifica la violencia cada vez más cruel y cotidiana contra las mujeres como caldo de cultivo para expresiones más severas de violencia. Señala que, en el patriarcado moderno, actos de violencia crueles están dando sentido a la masculinidad como actos comunicativos; en las personas jóvenes, estos actos son más violentos contra los cuerpos de las mujeres debido a su edad, pues ellos requieren probar su capacidad de crueldad para alcanzar el reconocimiento de los otros hombres.

Aunque la violencia contra el cuerpo de la mujer la realice el hombre de manera individual, el acto de violencia es comunicativo: el sujeto está hablando

con «una serie de interlocutores en la sombra» (Segato 2016, 43). En consecuencia, la violencia como acto expresivo se ejecuta en dos ejes de interlocución. El eje vertical es la interacción que el agresor establece con la víctima y es con un objetivo moralizador donde «el destino de la mujer es ser contenida, censurada, disciplinada, reducida, por el gesto violento de quien reencarna, por medio de este acto, la función soberana» (40). El eje horizontal de interlocución es del agresor hacia sus pares, con la finalidad de obtener reconocimiento, pertenecer al grupo y competir con ellos por medio de su agresividad contra la mujer, con el objetivo de alcanzar un lugar dentro de la jerarquía de la hermandad viril. La finalidad de la violencia expresiva radica en manifestar que se tiene el control de la voluntad de la persona agredida.

... el agresor que se apropia del cuerpo femenino en un espacio abierto, público, lo hace porque debe hacerlo para demostrar que puede. En un caso, se trata de una constatación de un dominio ya existente; en el otro, de una exhibición de capacidad de dominio que debe ser reeditada con cierta regularidad y puede ser asociada a los gestos rituales de renovación de los votos de virilidad. El poder está, aquí, condicionado a una muestra pública dramatizada a menudo en un acto predatorio del cuerpo femenino. (Segato 2016, 43)

Esta clase de violencia valoriza el control territorial, ya que, a diferencia de lo que sucedía en el pasado, ahora el territorio está «dado por los cuerpos», lo que significa que se ejerce jurisdicción sobre el cuerpo, el cual «debe ahora ser el bastidor en que se exhiben las marcas de la pertenencia» (Segato 2016, 67). En síntesis, se *espectaculariza* la crueldad sobre los cuerpos de las mujeres, pues expresar la violencia como espectáculo es el único medio que tiene el victimario para controlar la vida de las personas y para dramatizarse en la sociedad como una persona sin carencias. La rapiña de los cuerpos es la expresión de la soberanía territorial, de la *dueñidad* (Segato 2018). Esta violencia implica una función pedagógica de subordinar moralmente mediante la agresión los cuerpos de las mujeres, lo que es señal de «bajos umbrales de sensibilidad humana» (Segato 2014, 345). Someter a las mujeres a actos públicos de crueldad es un medio para lograr «disolver el tejido social, sembrar la desconfianza y romper la solidaridad comunitaria» (Segato 2016, 65); estos actos, según Segato (2018), son riesgos que resultan de una menor empatía hacia el sufrimiento de las personas.

En la actualidad se despliega un patriarcado de alta intensidad en el que se instauran actos de violencia cada vez más crueles contra las mujeres; por esta razón, el mandato de masculinidad es un mandato de crueldad, donde la violencia

feminicida se configura en innumerables formas de maltrato hacia las mujeres, que son caldo de cultivo para que se genere este tipo de crímenes (Segato 2018). Por ello, el análisis del control coercitivo social es fundamental como factor de riesgo de una violencia más severa en la pareja.

Metodología

Esta investigación de corte cualitativo se realizó con estudiantes de las licenciaturas en Derecho y Psicología de la Escuela Superior de Actopan de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, institución que se encuentra en el municipio de Actopan, en el estado de Hidalgo, México. Inicia actividades en el año 2000. Actualmente, ofrece licenciaturas en Psicología, Derecho, Diseño Gráfico, Creación y Desarrollo de Empresas, imparte educación media superior y, en 2017, tenía una matrícula de 2813 estudiantes (UAEH 2018). Por su parte, las carreras de Psicología y Derecho se caracterizan por contar con una representación mayoritaria de mujeres, que supera el 60 % de la población estudiantil.

Para lograr la conformación de la muestra poblacional se solicitaron los horarios de todos los grupos de las licenciaturas en Psicología y Derecho, en las coordinaciones respectivas, y se acudió a las aulas que, en ese momento, albergaban un total de 1189 estudiantes, 489 de Psicología y 700 de Derecho. Se invitó a todos a participar en la investigación y se explicó el proceso de entrevista grupal y los mecanismos de confidencialidad; asimismo, se recabaron los datos generales y de contacto como número de teléfono móvil o correo electrónico de las personas interesadas. Con esta información se enviaron invitaciones por WhatsApp o correo electrónico para las sesiones. Del mismo modo, se generó un grupo de WhatsApp para cada grupo, con la finalidad de recordar a las personas participantes el horario de las sesiones e indicarles si se modificaba el lugar (aula) donde llevaríamos a cabo las entrevistas.

La recolección de datos se realizó con entrevistas en profundidad, por medio de la técnica de grupos focales. Esta técnica demanda de quien la aplica, la capacidad de asumir una postura menos directiva hacia el grupo para permitir que la entrevista se desarrolle en un ambiente de libertad donde todos tengan la misma oportunidad de participar; asimismo, se trata de un grupo artificial cuya vigencia solo se mantiene durante la recolección de datos de la investigación (Álvarez-Gayou Jurgenson 2012). Es a través de la interacción que «los participantes

elaboran gradualmente su realidad y su experiencia, incluyendo sus creencias, sentimientos y actitudes» (Álvarez-Gayou Jurgenson 2012, 131).

En septiembre y octubre de 2017, se llevaron a cabo cuatro grupos focales con 48 personas, dos grupos de hombres (20 estudiantes) y dos de mujeres (28 estudiantes). La muestra poblacional fue por conveniencia. Todas las personas participantes asistieron voluntariamente y firmaron un consentimiento informado. Las entrevistas se realizaron en aulas pertenecientes a la institución y, en los casos necesarios, con el apoyo de las coordinaciones de cada licenciatura para justificar la inasistencia a clases de las personas participantes.

Las características de la muestra son jóvenes de 18 a 27 años de edad, estudiantes regulares de primer a noveno semestres de las licenciaturas en Psicología y Derecho de los turnos matutino y vespertino.

Además, partimos de las siguientes definiciones de variables:

- Control coercitivo social: el control por parte de una pareja íntima en torno a las interacciones sociales de la víctima.
- Factor de riesgo en la violencia de pareja: cualquier «característica, una condición o un hábito que aumentan las probabilidades de que una persona desarrolle una enfermedad o una lesión concreta» (EUPATI 2022), como resultado de la violencia recibida en una relación de pareja.

Los datos que se analizan en este trabajo derivan del siguiente planteamiento central de la entrevista: «En la Escuela Superior de Actopan, ¿se vive violencia de pareja? Algo que quieran platicar de lo que han observado; situaciones que vivan o hayan vivido en su relación de pareja siendo estudiantes universitarios o, tal vez, las que algunos compañeros les hayan comentado de sus relaciones de pareja».

Asimismo, se utilizó la técnica de investigación de análisis de contenido, que consiste en interpretar los datos de las entrevistas con el fin de conocer un fenómeno social; para ello, se efectuaron deducciones lógicas en torno al emisor y su contexto (Abela 2002). También se realizó un análisis comparativo intragrupal de hombres y mujeres, y después se estableció un análisis intergrupar de los testimonios de ambos sexos.

Se manejó la categoría de control coercitivo social como factor de riesgo en la violencia de pareja, destacando cuatro apartados de análisis: 1) la comparación del control coercitivo social entre mujeres y hombres, 2) la mirada como medio de control coercitivo de la interacción social de las jóvenes, 3) el control coercitivo sobre la dirección de la mirada de las jóvenes en su interacción social, y 4) el control coercitivo por vía telefónica de las interacciones sociales de las estudiantes.

Resultados

Los datos permiten examinar algunos contextos en los que se manifiestan experiencias de control coercitivo en los cuerpos de las jóvenes universitarias en situaciones de interacción social. Se analizó cómo en las relaciones de pareja de estas jóvenes se articula la supervisión en su día a día; para ello, se despliega un espectáculo visible a otros hombres y mujeres. Escenas en las que se centraliza la identificación de los factores de riesgo de la violencia en la pareja.

Las personas participantes señalan que tanto hombres como mujeres llevan a cabo control coercitivo en el aspecto social en las relaciones de pareja. En cuanto a las mujeres, señalan que suelen mostrar molestia o presionar para que su pareja limite o anule la interacción con otras jóvenes y que utilizan medios virtuales como WhatsApp para ejercer control y presión.

Mi pareja igual salió con amigas, él me dijo: «Es que me invitaron», entonces yo le dije: «Pero no vas a ir, ¿verdad?». Llegó el día [de la reunión] y todo ese día le estuve mandando mensaje cuando estaba con ellas, me tenía que contestar [...]; como que lo manipulé para que él no fuera con sus amigas. (Grupo focal de mujeres estudiantes de la licenciatura en Psicología).

Asimismo, algunas se valen de la queja para controlar las interacciones sociales que por medios virtuales realizan sus parejas; para ello, demandan que no atiendan las redes sociales si se encuentran con ellas. Otras, llevan a cabo una prohibición explícita respecto a las amistades de su pareja. Las mujeres utilizan la expresión de un deseo: «No quiero que te juntes con ellas»; y se sirven de medios digitales para generar mayor control. Estas conductas se diferencian de las que llevan a cabo los hombres.

Bueno, en mi salón había una parejita [...], cuando ellos eran novios, él le decía: «Es que tú no puedes hablar con tal persona o ¿por qué le estás hablando al compañero?». (Grupo focal de mujeres estudiantes de la licenciatura en Derecho).

Por su parte, algunos hombres manifiestan una orden: «Tú no puedes hablar con...»; al parecer, aunque en ambos sexos se evidencia control por medio de manifestaciones verbales y escritas, las jóvenes prohíben que su pareja interactúe con amigas cercanas. Sin embargo, es significativo el resultado referente a que los hombres no solo despliegan el control sobre las mujeres en la interacción social con sus amigos, sino también en relación con cualquier otro hombre con quien su pareja comparta el espacio público; lo cual detona la generación de condiciones

que, en el día a día, contribuyen a la configuración del riesgo en la integridad de las mujeres. Así, el control coercitivo social es un acto expresivo de la estructura de la violencia en sus ejes vertical y horizontal.

Tengo una conocida que estudia aquí, su novio es muy celoso con ella; [...] [si ella está] hablando con un chico, con una mirada la controla. La chica tiene que dejar de platicar con el hombre porque ya el otro está con celos, tiene que ir a hablar con él y explicarle. (Grupo focal de mujeres estudiantes de la licenciatura en Derecho).

Lo anterior da cuenta del empleo de la mirada como gesto para lograr el control de la joven en la interacción social con otros hombres en el espacio público. Aquí se aplica la violencia como acto expresivo mediante el cual se pretende desplegar el control territorial del joven sobre su pareja. Ante la mirada, la estudiante responde al control coercitivo alejándose de su interlocutor y aproximándose físicamente hacia el agresor, a quien pretende convencer de su obediencia, por medio del comportamiento complaciente. Esta exhibición de crueldad busca una ejemplaridad dirigida tanto a la joven como a las personas que observan dicha exhibición.

Él era mi compañero en la universidad, cuando íbamos al centro [de Actopan] yo no podía voltear a ver a nadie [a ningún hombre], porque inmediatamente me agarraba la mano y me empezaba a apretar; no tanto para hacerme daño, primero empezaba a apretar la mano. Incluso volteaba a ver a alguien [un hombre] y me tomaba de la cara, pero no me hacía daño; simplemente me tomaba la cara y me decía: «No voltees», y yo: «¿Por qué?». [Él decía:] «Simplemente no voltees», pero temblaba muy enojado y yo me sacaba de onda, porque nunca lo había visto así; yo lo conocí en el salón y siempre estaba tranquilo... (Grupo focal de mujeres de la licenciatura en Derecho).

Al momento de convertirse en pareja, el hombre exhibe en el espacio público conductas de crueldad contra la joven, *territorializa* la mirada de la estudiante. Así, inhibir las interacciones visuales de la joven se convierte en una práctica que *espectaculariza* el control coercitivo sobre su capacidad de interacción social.

Otra forma de control de las jóvenes en interacción social con los hombres en el espacio público es a través de los medios de comunicación que permiten regular, de manera permanente, la obediencia de la víctima: «... esta chica, cuando estamos en clase, todos se tienen que callar porque el novio le habla [por el

teléfono móvil], y si él escucha la voz de un hombre... [expresa gesto de preocupación]». (Grupo focal de hombres de la licenciatura en Derecho).

En este caso, el control coercitivo social se ejerce por medio de una vigilancia intrusiva y empleando llamadas telefónicas inesperadas: el hombre controla a distancia la interacción de la estudiante y despliega la exhibición de la violencia, al involucrar en la restricción de la interacción al grupo que comparte el aula con la joven. Este es un claro ejemplo de lo que afirma Segato (2014) respecto a que las acciones crueles implican la demostración de la inexistencia de límites.

Por su parte, los compañeros, en respuesta a esta exhibición de violencia, adoptan una conducta de invisibilidad para evitar generar un problema mayor a la joven monitoreada vía telefónica; aunque es probable que, ante la *espectacularización* sobre el alcance del control coercitivo, eviten involucrarse en la situación. De este modo, la violencia cumple su función pedagógica de expectación insensible de la comunidad ante el trato cruel hacia los cuerpos de las mujeres, lo que muestra una menor empatía al presenciar este tipo de conductas.

Otra forma de ejercer el control coercitivo social de manera virtual se manifiesta en los casos donde los novios prohíben a las estudiantes tener la aplicación WhatsApp, lo que excluye a las jóvenes de la interacción virtual, a la vista del grupo, y se convierte en otra modalidad de *espectacularización* de la violencia que las impacta a ellas y a su grupo escolar.

Las personas estudiantes identifican como factor de riesgo la expropiación del cuerpo de las jóvenes de manera cotidiana y a la vista de todos. El victimario aspira a la pérdida de control de la víctima en torno a su cuerpo en la interacción social, mientras que el control coercitivo social puede convertirse en detonante de otros niveles de violencia.

Discusión

Los resultados indican que las mujeres se asumen como perpetradoras de violencia, lo cual es coincidente con los resultados de Katz, Courtney y Sapiro (2017) quienes, además, hallaron que son ellas las que más reconocen ser violentadas y violentar (violencia bidireccional); lo que no sucede con los hombres que participaron en la investigación, quienes hablaron sobre situaciones que presenciaban o experimentaban, pero no como victimarios, sino como espectadores o víctimas de violencia de pareja. Los resultados indican que el control coercitivo social ejercido por

las jóvenes es menos severo; comúnmente, utilizan el chantaje o la presión por medios virtuales o la explícita prohibición verbal de la interacción social. Sin embargo, las conductas de los hombres son más violentas y las efectúan en contra de la interacción de las mujeres en el espacio público. Lo anterior se relaciona con lo encontrado por Anderson (2009) en torno a que los actos de control son más validados por la audiencia si los lleva a cabo un hombre, pues esta interpreta el uso de la violencia para controlar a la pareja como un acto más efectivo cuando lo realiza uno.

Por otro lado, según Dutton y Goodman (2005), y como lo confirma este estudio, la persona que victimiza generalmente realiza llamadas telefónicas para controlar el paradero de su pareja. El aporte de esta investigación es que refleja detalles acerca de la manera en que esta clase de control se *espectaculariza* e involucra no solo a la víctima, sino también a los hombres con quienes comparte el espacio público.

Los resultados pueden contribuir a la formulación de las estrategias de prevención, ya que Capaldi y Langhinrichsen-Rohling (2012) plantean como un punto fundamental trabajar la prevención de la violencia de pareja en las personas jóvenes por medio del análisis del proceso relacional donde pueden aparecer situaciones que aumentan el riesgo de violencia.

El hecho de que el control coercitivo social sobre las estudiantes universitarias se *espectacularice* en el espacio público demanda la necesidad de emprender acciones de contrapedagogía de la crueldad, mediante lo que establece Segato (2018): desarrollar la empatía en todos los involucrados como estrategia que permita la sensibilidad social.

Entre las limitaciones del estudio encontramos las siguientes: no se indagó en relaciones de pareja no heterosexuales; no se detectó, en quienes fueron víctimas, el número de veces que sintieron miedo de recibir una violencia más severa; y la población investigada solo incluyó a personas jóvenes, estudiantes y universitarias de una región específica de México.

Futuros estudios podrían explorar de manera longitudinal los efectos del control coercitivo social contra las mujeres en las relaciones de pareja de personas estudiantes universitarias.

Conclusiones

Este estudio contribuye al conocimiento de algunas manifestaciones del control coercitivo en el ámbito social como factor de riesgo de violencia (más severa) en la pareja de personas jóvenes universitarias.

Los resultados indican que el control coercitivo social ejercido por las jóvenes es mediante el chantaje, la presión por medios virtuales o la prohibición verbal hacia su pareja de que interactúe con otras mujeres. Por su parte, los hombres despliegan conductas en contra de la interacción de las mujeres en el espacio público. Se identifican situaciones en las que el ejercicio del poder sobre las mujeres se diversifica mediante la prohibición verbal que sus parejas crean, en torno a que ellas interactúen con los hombres, y por medio del manejo de sus cuerpos en el espacio social al controlarlas con la mirada, forzarlas físicamente para indicarles hacia dónde mirar y monitorear sus interacciones sociales por teléfono; espectáculos aleccionadores a la vista de todas las personas.

La aportación central de este estudio es que se identificó que tanto hombres como mujeres generan control coercitivo social con su pareja y que los medios virtuales como el teléfono móvil se convierten en un instrumento, ya sea empleando la aplicación WhatsApp o las llamadas telefónicas. Además, destaca que los hombres establecen un control más severo, al generar violencia vertical y horizontal, por medio de llamadas telefónicas para controlar la interacción de las jóvenes en el aula, o al prohibirles tener y usar la aplicación WhatsApp. Control que *espectaculariza* la crueldad sobre los cuerpos de las mujeres; función pedagógica que las subordina a ellas y a las personas con quienes comparten el espacio público.

Los resultados de este estudio pueden contribuir a la creación de propuestas educativas para la configuración de niveles más altos de empatía y sensibilidad entre las personas, que permitan garantizar el derecho de las personas jóvenes a una vida sin violencia.

Referencias

- Abela, Jaime Andreú. 2002. *Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada*. España: Fundación Centro de Estudios Andaluces / Universidad de Granada.
- Aizpurua, Eva, Jennifer Copp, Jorge J. Ricarte y David Vázquez. 2017. «Controlling behaviors and intimate partner violence among women in Spain: An examination of individual, partner, and relationship risk factors for physical and psychological abuse». *Journal of interpersonal violence* 36 (1-2): 231-54. doi:10.1177/0886260517723744.
- Álvarez-Gayou Jurgenson, José Luis. 2012. *Cómo hacer investigación cualitativa: Fundamentos y metodología*. México: Paidós.
- Anderson, Kristin L. 2009. «Gendering coercive control». *Violence Against Women* 15 (12): 1444-57. doi:10.1177/1077801209346837.
- Atteraya, Madhu Sudhan, Shreejana Gnawali e In Han Song. 2015. «Factors associated with intimate partner violence against married women in Nepal». *Journal of Interpersonal Violence* 30 (7): 1226-46. doi:10.1177/0886260514539845.
- Capaldi, Deborah M., y Jennifer Langhinrichsen-Rohling. 2012. «Informing intimate partner violence prevention efforts: Dyadic, developmental, and contextual considerations». *Prevention Science*, 13: 323-8. doi:10.1007/s11121-012-0309-y.
- Chong, Eddie S. K., Winnie W. S. Mak y Mabel M. F. Kwong. 2013. «Risk and protective factors of same-sex intimate partner violence in Hong Kong». *Journal of Interpersonal Violence* 28 (7): 1476-97. doi:10.1177/0886260512468229.
- Culbreth, Rachel, Monica H. Swahn, Laura F. Salazar, Rogers Kasirye y Tina Musuya. 2019. «Intimate partner violence and associated risk factors among youth in the slums of Kampala». *Journal of Interpersonal Violence* 36 (21-22): NP11736-NP11755. doi:10.1177/0886260519889927.
- Djikanovic, Bosiljka, Henrica A. F. M. Jansen y Stanislava Otasevic. 2010. «Factors associated with intimate partner violence against women in Serbia: A cross-sectional study». *Journal Epidemiology & Community Health* 64 (8): 728-35. doi:10.1136/jech.2009.090415.
- Dutton, Mary Ann, y Lisa A. Goodman. 2005. «Coercion in intimate partner violence: Toward a new conceptualization». *Sex Roles*, 52: 743-56. doi:10.1007/s11199-005-4196-6.
- EUPATI (European Patients' Academy on Therapeutic Innovation). 2022. «Factor de riesgo». Glosario. <https://toolbox.eupati.eu/glossary/factor-de-riesgo/?lang=es>.
- Fei, Luo, Judith Ann Warner y Heather Alaniz. 2020. «Intimate partner violence among nontraditional Hispanic college students: An exploratory study». *Journal of Ethnicity in Criminal Justice* 18 (4): 341-59. doi:10.1080/15377938.2020.1812461.

- Fleury-Steiner, Ruth E., y Susan L. Miller. 2020. «Reproductive coercion and perceptions of future violence». *Violence Against Women* 26 (10): 1228-41. doi:10.1177/1077801219856107.
- Frye, Victoria, Jennifer Manganello, Jacquelyn C. Campbell, Benita Walton-Moss y Susan Wilt. 2006. «The distribution of and factors associated with intimate terrorism and situational couple violence among a population-based sample of urban women in the United States». *Journal of Interpersonal Violence* 21 (10): 1286-313. doi:10.1177/0886260506291658.
- Giordano, Peggy C., Jennifer E. Copp, Monica A. Longmore y Wendy D. Manning. 2016. «Anger, control, and intimate partner violence in young adulthood». *Journal of Family Violence*, 31: 1-13. doi:10.1007/s10896-015-9753-3.
- Home Office. 2015. *Controlling or coercive behaviour in an intimate or family relationship: Statutory guidance framework*. United Kingdom: Home Office. https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/482528/Controlling_or_coercive_behaviour_-_statutory_guidance.pdf.
- Hu, Ran, Jia Xue, Kai Lin, Ivan Y. Sun y Xiyang Wang. 2021. «Bidirectional intimate partner violence among Chinese women: Patterns and risk factors». *Journal of Interpersonal Violence* 36 (21-22): NP12252-NP12278. doi:10.1177/0886260519888523.
- Johnson, Holly, Li Eriksson, Paul Mazerolle y Richard Wortley. 2019. «Intimate femicide: The role of coercive control». *Feminist Criminology* 14 (1): 3-23. doi:10.1177/1557085117701574.
- Katz, Colleen C., Mark E. Courtney y Beth Sapiro. 2017. «Emancipated foster youth and intimate partner violence: An exploration of risk and protective factors». *Journal of Interpersonal Violence* 35 (23-24): 5469-99. doi:10.1177/0886260517720735.
- Kouyoumdjian, Fiona G., Liviana M. Calzavara, Susan J. Bondy, Patricia O'Campo, David Serwadda, Fred Nalugoda, Joseph Kagaayi, Godfrey Kigozi, Maria Wawer y Ronald Gray. 2013. «Risk factors for intimate partner violence in women in the Rakai Community Cohort Study, Uganda, from 2000 to 2009». *Public Health*, 13. doi:10.1186/1471-2458-13-566.
- LeSuer, Will. 2020. «An international study of the contextual effects of gender inequality on intimate partner sexual violence against women students». *Feminist Criminology* 15 (1): 97-118. doi:10.1177/1557085119842652.
- Mayorga-Nóblega, Magaly. 2012. «Risk and protective factors for physical and emotional intimate partner violence against women in a community of Lima, Peru». *Journal of Interpersonal Violence* 27 (18): 3644-59. doi:10.1177/0886260512447522.

- Myhill, Andy, y Katrin Hohl. 2019. «The “Golden Thread”: Coercive control and risk assessment for domestic violence». *Journal of Interpersonal Violence* 34 (21-22): 4477-97. doi:10.1177/0886260516675464.
- Nevala, Sami. 2017. «Coercive control and its impact on intimate partner violence through the lens of an EU-Wide survey on violence against women». *Journal of Interpersonal Violence* 32 (12): 1792-820. doi:10.1177/0886260517698950.
- OIJ (Organismo Internacional de Juventud), y AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo). 2008. Tratado internacional de derechos de la juventud: Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes. Badajoz, España: OIJ / AECID. <https://oij.org/wp-content/uploads/2019/01/CIDJ-A6-ESP-VERTICAL.pdf>.
- Policastro, Christina, y Mary A. Finn. 2021. «Coercive control in intimate relationships: Differences across age and sex». *Journal of Interpersonal Violence* 36 (3-4): 1520-43. doi:10.1177/0886260517743548.
- Popkin, Susan, Chantal Hailey, Janine Zweig, Nan Astone, Reed Jordan, Leah Gordon y Jay Silverman. 2019. «Coercive sexual environments: Development and validation of a scale». *Journal of Interpersonal Violence* 34 (1): 27-49. doi:10.1177/0886260516639581.
- Sabri, Bushra, Nkiru Nnawulezi, Veronica P. S. Njie-Carr, Jill Messing, Allison Ward-Lasher, Carmen Álvarez y Jacquelyn C. Campbell. 2018. «Multilevel risk and protective factors for intimate partner violence among African, Asian, and Latina immigrant and refugee women: Perceptions of effective safety planning interventions». *Race & Social Problems*, 10: 348-65. doi:10.1007/s12552-018-9247-z.
- Segato, Rita Laura. 2014. *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Puebla: Pez en el Árbol.
- . 2016. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- . 2018. *Contrapedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Swan, Laura E. T., Annelise Mennicke, Amy Magnuson y Lindsey MacConnie. 2021. «Social risk factors for interpersonal violence victimization among college students: Findings from a mixed-gender sample». *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma* 30 (5): 605-24. doi:10.1080/10926771.2020.1832170.
- Taşkale, Nermin, y Gonca Soygüt. 2017. «Risk factors for women’s intimate partner violence victimization: An examination from the perspective of the schema therapy model». *Journal of Family Violence*, 32: 3-12. doi:10.1007/s10896-016-9855-6.
- Tu, Xiao-Wen, y Chaohua Lou. 2017. «Risk factors associated with current intimate partner violence at individual and relationship levels: A cross-sectional study among married rural migrant women in Shanghai, China». *BMJ Open* 7: e012264. doi:10.1136/bmjopen-2016-012264.

- UAEH (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo). 2018. *Anuario Estadístico 2017*. Hidalgo: UAEH. <http://sgc.uaeh.edu.mx/planeacion/imagenes/estadisticas/publicaciones/Anuario%202017%20web%20final.pdf>.
- Verschuere, Bruno, Joan van Horn y Nannet Buitelaar. 2021. «The role of control in intimate partner violence: A study in Dutch forensic outpatients». *Journal of Interpersonal Violence* 36 (7-8): 3400-10. doi:10.1177/0886260518775152.
- Wang, Ling, Qinglu Wu, y Anna Wai-Man Choi. 2020. «Negative emotions as risk factors for self-directed violence and intimate partner violence in Chinese college students». *Journal of Interpersonal Violence* 35 (19-20): 3886-912. doi:10.1177/0886260517713225.
- WHO (World Health Organization), y London School of Hygiene and Tropical Medicine. 2010. *Preventing intimate partner and sexual violence against women: Taking action and generating evidence*. Ginebra: WHO. http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44350/9789241564007_eng.pdf;jsessionid=72BEB50B2C86458253BA4E317A33619F?sequence=1.
- Yok-Fong, Paat, y Christine Markham. 2019. «The roles of family factors and relationship dynamics on dating violence victimization and perpetration among college men and women in emerging adulthood». *Journal of Interpersonal Violence* 34 (1): 81-114. doi:10.1177/0886260516640544.
- Yok-Fong, Paat, Max C. E. Orezzaoli y Thenral Mangadu. 2021. «Partner violence among female students attending historically black colleges and universities (HBCUs) in emerging adulthood». *Victims & Offenders* 16 (4): 519-39. doi:10.1080/15564886.2020.1818152.